

Guayaquil, 23 de Julio del 2013

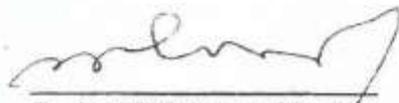
Señor Presidente
"INSISTEL, INGENIERIA DE SISTEMAS ELECTRICOS C. LTDA."
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente y para los fines legales consiguientes, comunicamos a ustedes que esta fecha el Cedente, señor **JOSE JOAQUIN BOHORQUEZ SANCHEZ**, ha transferido a favor de la Cesionaria, señora **NELLY FERNANDEZ AMPUERO DE AGUIRRE**, la cantidad de cincuenta y dos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04), cada una, que tenía en el capital suscrito de la compañía "INSISTEL, INGENIERIA DE SISTEMAS ELECTRICOS C. LTDA."

Esta cesión incluye todos los derechos que por mi calidad de socio tengo en la compañía, así como los dividendos, créditos y demás valores, que me hubieren correspondido en el pasado, o, me correspondieren en el presente.

Sírvase registrar la indicada cesión de las cincuenta y dos (52) participaciones iguales, acumulativas e indivisible de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el Libro de participaciones y Socios de la compañía que usted representa.



Sr. José Bohórquez Sánchez
CEDENTE
C.C. 0903287308



Sra. Nelly Fernández Ampuero de Aguirre
CESIONARIA
C.C. 0908167432



Sra. María Lourdes Santos Durán de Bohórquez
CONYUGE
C.C. 170636807-5

Francisco Ycaza
NOTARIA
VEGÉSIMO CUARTO
DEL CANTÓN
GUAYAS
DR. FRANCISCO
YCAZA GARCÉS

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN EL
CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA "INSISTEL,
INGENIERÍA DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
C.LTDA." QUE REALIZA QUE REALIZAN
LOS CÓNYUGES SEÑORES ARQUITECTO
JOSÉ JOAQUÍN BOHÓRQUEZ SÁNCHEZ
Y MARÍA LOURDES SANTOS DURÁN DE
BOHÓRQUEZ A FAVOR DE LA SEÑORA
NELLY FERNÁNDEZ AMPUERO DE
AGUIRRE.....
CUANTIA: INDETERMINADA.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, hoy día
veintitrés de Julio del dos mil trece, ante mí,
DOCTOR FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCÉS,
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN,
comparecen, por una parte los cónyuges señores
JOSÉ JOAQUÍN BOHÓRQUEZ SÁNCHEZ y MARÍA
LOURDES SANTOS DURÁN DE BOHÓRQUEZ,
quienes declaran ser ecuatoriano y española,
respectivamente, casados, Arquitecto y Licenciada en
Comunicación Social en su orden, domiciliados en
Cáceres-España, de tránsito por esta ciudad de
Guayaquil, por sus propios derechos y por los que
representan de la Sociedad Conyugal que tienen
formada; y, por otra parte la señora **NELLY**

[Handwritten signature]

1 **FERNÁNDEZ AMPUERO DE AGUIRRE**, quien declara
2 ser ecuatoriana, casada, Ejecutiva, domiciliada en
3 esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y
4 personales derechos.- Los comparecientes son
5 mayores de edad, capaces para obligarse y contratar
6 a quienes de conocer doy fe, los mismos que
7 vienen a celebrar ésta escritura pública de **CESIÓN DE**
8 **PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SUSCRITO DE**
9 **LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
10 **"INSISTEL INGENIERÍA DE SISTEMAS ELÉCTRICOS**
11 **C.LTDA."**, sobre cuyo objeto y resultados están bien
12 instruidos y a la que proceden de una manera libre y
13 espontánea para su otorgamiento me presentan la
14 minuta que dice así: **Señor Notario:** En el Registro
15 de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar
16 una que contenga la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
17 **EN EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA DE**
18 **RESPONSABILIDAD LIMITADA "INSISTEL**
19 **INGENIERÍA DE SISTEMAS ELÉCTRICOS C.LTDA."**, que se
20 celebra de acuerdo a las siguientes cláusulas y
21 declaraciones: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**
22 Intervienen en el otorgamiento y suscripción de la
23 presente escritura pública: **a) El señor ARQUITECTO**
24 **JOSÉ JOAQUÍN BOHÓRQUEZ SÁNCHEZ**, por sus
25 propios y personales derechos, como cedente de las
26 participaciones que le corresponden en el capital
27 suscrito de la compañía "Insistel, Ingeniería de
28 Sistemas Eléctricos C. Ltda."; **b) La señora NELLY**



1 **FERNÁNDEZ AMPUERO DE AGUIRRE**, por sus
 2 propios y personales derechos, como cesionaria; y, **c)**
 3 La señora **MARÍA LOURDES SANTOS DURÁN DE**
 4 **BOHÓRQUEZ**, por sus propios y personales derechos,
 5 quien comparece para los efectos que se determinan
 6 más adelante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La
 7 compañía "Insistel, Ingeniería de Sistemas Eléctricos
 8 C. Ltda." se constituyó mediante escritura pública
 9 otorgada ante el Notario Duodécimo del cantón
 10 Guayaquil, señor Abogado Eustorgio Tandazo
 11 Maridueña, el dieciocho de noviembre de mil
 12 novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro
 13 Mercantil del cantón Guayaquil, el dos de mayo de mil
 14 novecientos ochenta y ocho, con un capital suscrito de
 15 Un Millón Seiscientos Dos Mil Suces (S/. 1'602.000)
 16 equivalente a Sesenta y Cuatro dólares con Ocho
 17 centavos de dólar de los Estados Unidos de América
 18 (US\$. 64,08).- **b)** Mediante escritura pública
 19 autorizada por el Notario Vigésimo Cuarto del cantón
 20 Guayaquil, señor Abogado Francisco Ycaza Garcés, el
 21 veinte y nueve de agosto de mil novecientos noventa y
 22 cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
 23 Guayaquil, el diecinueve de enero de mil novecientos
 24 noventa y seis, la compañía "Insistel, Ingeniería de
 25 Sistemas Eléctricos C. Ltda.", aumentó su capital a
 26 Ocho Millones de Suces (S/. 8'000.000), equivalente a
 27 Trescientos Veinte dólares de los Estados Unidos de
 28 América (US\$. 320), y reformó su Estatuto Social. **c)**

*9/10/2005
12
18/11/1998*



[Handwritten signature]

1 Mediante escritura pública autorizada por el Notario
2 Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, señor Abogado
3 Francisco Ycaza Garcés, el veinte y nueve de marzo del
4 dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del
5 cantón Guayaquil, el veinte de mayo del dos mil dos, la
6 compañía "Insistel, Ingeniería de Sistemas Eléctricos
7 C. Ltda.", convirtió el valor del capital suscrito y el
8 valor nominal de las participaciones de sures a
9 dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su
10 capital a Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos
11 de América (US\$. 400) y reformó su Estatuto Social.-
12 **d)** En sesión extraordinaria de socios de la compañía
13 "Insistel, Ingeniería de Sistemas Eléctricos C. Ltda.",
14 celebrada el día diecinueve de julio del dos mil trece,
15 se autorizó por unanimidad al señor Arquitecto José
16 Joaquín Bohórquez Sánchez para que transfiera las
17 cincuenta y dos participaciones, iguales, acumulativas
18 e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos
19 de dólar de los Estados Unidos de América (US\$. 0,04),
20 cada una, que posee en el capital suscrito de la
21 compañía, a favor de la señora Nelly Fernández
22 Ampuero de Aguirre, en la forma que se indica en la
23 cláusula Tercera de esta escritura pública.-
24 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con
25 estos antecedentes, yo, José Joaquín Bohórquez
26 Sánchez, por mis propios y personales derechos,
27 debidamente autorizado por la Junta General
28 Extraordinaria de Socios de la compañía "Insistel,



1 Ingeniería de Sistemas Eléctricos C. Ltda.", en sesión
 2 celebrada el día diecinueve de julio del año dos mil
 3 trece, cuya copia certificada se agrega a esta escritura
 4 pública como documento habilitante, cedo y transfiero,
 5 a favor de la señora Nelly Fernández Ampuero de
 6 Aguirre, las cincuenta y dos participaciones, iguales,
 7 acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de
 8 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
 9 América (US\$. 0,04), cada una, que tengo como socio
 10 en el capital suscrito de la compañía "Insistel,
 11 Ingeniería de Sistemas Eléctricos C. Ltda.", incluyendo
 12 todos los derechos y acciones que ello conlleva, y
 13 declaro que he recibido de la cesionaria, en dinero
 14 efectivo, el valor o importe que por dichas
 15 participaciones tengo pagado, quedando obligada la
 16 cesionaria, de existir algún saldo pendiente, al pago a
 17 la compañía, dentro de los plazos que se establecen en
 18 la escritura de constitución.- **CUARTA:**
 19 **ACEPTACION.-** Los contratantes aceptan en todas sus
 20 partes las cláusulas y el contenido de este
 21 instrumento, y declaran que en todo aquello que no
 22 estuviere expresamente previsto en el presente
 23 instrumento, se estará a lo establecido en las normas
 24 legales que regulen la materia.- **QUINTA:**
 25 **AUTORIZACION.-** Comparece a la celebración de la
 26 presente escritura pública de cesión de
 27 participaciones, la señora María Lourdes Santos
 28 Durán de Bohórquez, por sus propios y personales

19 Jul
2013



7

1 derechos, a fin de autorizar, como en efecto autoriza,
2 en forma expresa e irrevocable, a su cónyuge, señor
3 Arquitecto José Joaquín Bohórquez Sánchez, a ceder
4 la totalidad de las cincuenta y dos participaciones,
5 iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor
6 nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados
7 Unidos de América (US\$. 0,04), cada una, que tiene
8 como socio en el capital suscrito de la compañía
9 "Insistel, Ingeniería de Sistemas Eléctricos C. Ltda.".

10 **SEXTA: DOMICILIO, JURISDICCION Y**
11 **COMPETENCIA.-** Los contratantes señalan domicilio
12 en la ciudad de Guayaquil, y se someten a la
13 Jurisdicción de los Juez de lo Civil de este cantón.

14 **SEPTIMA: GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione la
15 celebración de esta escritura pública, su registro e
16 inscripción y demás, serán de cargo exclusivo de la
17 cesionaria.- Anteponga y agregue usted, Señor Notario,
18 las demás formalidades legales necesarias para el
19 perfeccionamiento y validez del presente instrumento.-

20 **FIRMA) FERNANDO AGUIRRE SÁNCHEZ,**
21 **ABOGADO, REGISTRO NÚMERO TRES MIL**
22 **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DEL COLEGIO**
23 **DE ABOGADOS DEL GUAYAS.- HASTA AQUÍ LA**
24 **MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA**
25 **PUBLICA.-** Quedan agregados formando parte
26 integrante de la presente escritura los documentos
27 anteriormente referidos.- Yo, el Notario, doy fe que
28 después de haber leído en alta voz toda esta

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "INSISTEL, INGENIERIA DE SISTEMAS ELECTRICOS C.
LTDA." CELEBRADA EL DIECINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.-**

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas con quince minutos de la mañana, del día 19 de julio del 2013, se reúnen en las oficinas ubicadas en la Avenida Víctor Emilio Estrada y Guayacanes, los socios de la compañía "Insistel Ingeniería de Sistemas Eléctricos C. Ltda.": a saber: señor Ingeniero Luis Aguirre Sánchez, por sus propios derechos, como propietario de cuatro mil novecientos setenta y cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una; señor Ingeniero Aquiles Guerrero Mosquera, por sus propios derechos, como propietario de cuatro mil novecientos setenta y cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, señor Arquitecto José Bohórquez Sánchez, por sus propios derechos, como propietario de cincuenta y dos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una.



4974
4974
52
2000

Como se encuentra presente la totalidad de los Socios, y por tanto representada la totalidad del Capital Suscrito de la compañía, los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Socios, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyo punto están, en forma unánime, de acuerdo en tratar:

1. CONOCE Y RESOLVER SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES.

De acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Socios queda válidamente reunida, teniendo como asunto del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad.

Preside la sesión el señor Ingeniero Aquiles Guerrero Mosquera, Presidente de la compañía, y actúa de Secretario Ad-Hoc el señor Ingeniero Luis Aguirre Sánchez, quien fuere designado por unanimidad de votos de los presentes.

El Secretario formula la lista de asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta, y archivada en el expediente de esta sesión.

El Presidente, en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del Capital Suscrito, declara instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el asunto del orden del día.

La Junta General de Socios entra a conocer el único punto del orden del día.

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-

Toma la palabra el señor Arquitecto José Joaquín Bohórquez Sánchez, quien manifiesta que es su deseo transferir la cantidad de cincuenta y dos (52) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de cuatro

centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que posee en el capital suscrito de la compañía "Insistel, Ingeniería de Sistemas Eléctricos C. Ltda.". Dichas participaciones las cede a favor de la señora Nelly Fernández Ampuero de Aguirre en un valor total de Ciento Cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 105).

Luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General de Socios resuelve por unanimidad, dar el consentimiento, a fin de que el señor Arquitecto José Joaquín Bohórquez Sánchez transfiera las cincuenta y dos (52) participaciones que posee dentro del capital suscrito de la compañía "Insistel, Ingeniería de Sistemas Eléctricos C. Ltda.".

Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con la Resolución número 02.Q.DIC.Q.005, expedida por la Superintendencia de Compañías deben detallarse los documentos que se incorporan al expediente de esta sesión.

La Junta General Extraordinaria de Socios, en cumplimiento de dicha resolución, deja constancia que los documentos que se incorporan al expediente son:

- 1) Lista de asistentes y número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas, y los votos que le corresponden, y,
- 2) Copia de la presente acta con la certificación del Secretario de la Junta.

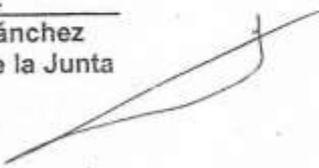
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de los mismos socios anotados al comienzo, por Secretaria se da lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad sin modificación alguna, firmando para constancia todos los asistentes. Con lo cual concluye la sesión a las once horas con veinte y cinco minutos de la mañana.- f) Ing. Luis Aguirre Sánchez.- f) Ing. Aquiles Guerrero Mosquera.- f) Arq. José Bohórquez Sánchez.- f) Ing. Aquiles Guerrero Mosquera - Presidente de la Junta.- f) Ing. Luis Aguirre Sánchez - Secretario Ad-Hoc de la Junta.-

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "INSISTEL, INGENIERIA DE SISTEMAS ELECTRICOS C. LTDA.", AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.-

Guayaquil, 19 de julio del 2.013



Ing. Luis Aguirre Sánchez
Secretario Ad-Hoc de la Junta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES:
FERNANDEZ AMPUERO
NELLY ANDREA

LUGAR DE NACIMIENTO:
QUAYAS
QUAYAGUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1967-11-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA
LUIS ALFREDO
AGUIRRE SANCHEZ

N.º 090616743-2





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 2022

151
151 - 0124
NÚMERO DE CERTIFICADO

0906167432
CÉDULA
FERNANDEZ AMPUERO NELLY ANDREA

QUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	TARQUI
QUAYAGUIL		ZONA
CANTÓN	PARRÓQUIA	

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / CATEGORÍA: DECORADOR

N.º APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR: FERNANDEZ MONTES OSWALDO ROSENDO ELÍAS

N.º APELLIDOS Y NOMBRES DE LA CÓNYUGE: AMPUERO PAREJA NELLY AZUCENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUAYAGUIL 2012-04-03

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-04-03

944834467










1 escritura a los comparecientes, éstos la aprueban y
2 la suscriben conmigo, el Notario, en un solo
3 acto.-

4
5
6
7
8
9

[Handwritten signature of José Joaquín Bohórquez Sánchez]



ARQ. JOSÉ JOAQUÍN BOHÓRQUEZ SÁNCHEZ.

C.C. 090328730-6

10
11
12

[Handwritten signature of María Lourdes Santos Durán de Bohórquez]



SRA. MARÍA LOURDES SANTOS DURÁN DE BOHÓRQUEZ.

C.C. 170636607-5

[Handwritten word: exenta]

13
14
15
16
17

[Handwritten signature of Nelly Fernández Ampuero de Aguirre]



SRA. NELLY FERNÁNDEZ AMPUERO DE AGUIRRE.

C.C. 0906167432

C.V. 151-0124 - TARQUI

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DR. FRANCISCO XAVIER YCAZA GÁRCES

*****NOTARIO XXIV DEL CANTÓN*****



SE O-

[Handwritten mark]



1 **TORGO ANTE MÍ**, en fé de ello confiero este
2 **TERCER TESTIMONIO**, de la escritura pública
3 de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL**
4 **SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD**
5 **LIMITADA "INSISTEL, INGENIERÍA DE SISTEMAS**
6 **ELÉCTRICOS C.LTDA."** QUE REALIZA QUE REALIZAN
7 **LOS CÓNYUGES SEÑORES ARQUITECTO JOSÉ JOAQUÍN**
8 **BOHÓRQUEZ SÁNCHEZ Y MARÍA LOURDES SANTOS**
9 **DURÁN DE BOHÓRQUEZ A FAVOR DE LA SEÑORA**
10 **NELLY FERNÁNDEZ AMPUERO DE AGUIRRE**, que
11 **firmando y sellando en esta ciudad de Guayaquil, el**
12 **día veintiséis de Julio del dos mil trece.-**

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



[Handwritten signature]

Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV



**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**



1 **RAZÓN: DOY FE** QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
2 ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE
3 RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "INSISTEL , INGENIERIA DE
4 SISTEMAS ELECTRICOS C. LTDA., DE FECHA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE
5 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, EN CUMPLIMIENTO DEL
6 ARTÍCULO 35 DE LA LEY NOTARIAL **TOMO NOTA:** DE LA
7 ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL
8 SUSCRITO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITA "INSISTEL QUE
9 REALIZAN LOS CONYUGES ARQUITECTO JOSE JOAQUIN BOHORQUEZ
10 SANCHEZ Y MARIA LOURDES SANTOS DURAN DE BOHORQUEZ A FAVOR
11 DE LA SEÑORA NELLY FERMANDEZ AMPUERO DE AGUIRRE, OTORGADA
12 ANTE EL DOCTOR FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES, NOTARIO
13 VIGESIMO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL, CON FECHA VEINTITRES
14 DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, COMO CONSTA DEL PRESENTE
15 INSTRUMENTO. GUAYAQUIL OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.-
16 **EL NOTARIO,** *u*



17
18
19 *Dr. Salim F. Manzur Capelo*
20 **DR. SALIM F. MANZUR CAPELO**
21 **Notario Duodécimo**
22 **GUAYAQUIL**



23
24
25
26 *u*

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 49.455
FECHA DE REPERTORIO: 29/oct/2013
HORA DE REPERTORIO: 10:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Octubre del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **INSISTEL INGENIERIA DE SISTEMAS ELECTRICOS C. LTDA.**, autorizada por el **DR FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DE GUAYAQUIL**, el día 23 de julio del 2013, mediante la cual el Sr. **JOSE JOAQUIN BOHORQUEZ SANCHEZ** autorizado por su cónyuge **MARIA LOURDES SANTOS DURAN DE BOHORQUEZ** cede y transfiere **52 participaciones a favor de NELLY FERNANDEZ AMPUERO DE AGUIRRE VALOR** todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **518 a 536**, Registro de Cesión de Participaciones número **22**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 49455



Guayaquil, 31 de octubre de 2013


Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
BOHORQUEZ SANCHEZ JOSE JOAQUIN	52	FERNANDEZ AMPUERO DE AGUIRRE NELLY

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este pruebe toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0666372

IMP. 10/11